

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

23976 *Extracto de la Resolución de 20 de julio de 2020 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca el Premio INAP 2020 para tesis doctorales.*

BDNS(Identif.):516523

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516523>)

Primero. Objeto:

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, el Premio INAP 2020 para tesis doctorales, cuyo contenido, desde la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, aborde las tendencias de reforma en la Administración pública en cualquiera de los ámbitos propios de dicha rama de conocimiento.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán concurrir a la convocatoria de estos premios las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea que hayan defendido la tesis doctoral entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2020, y que hayan recibido la mención cum laude en cualquier universidad española. Las tesis deben pertenecer al ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, abordar las tendencias de reforma en la Administración pública en cualquiera de los ámbitos propios de dicha rama de conocimiento, estar escritas en alguna de las lenguas oficiales del Estado o en inglés y resumen en español (este último caso para tesis con mención de "Doctorado internacional") y ser inéditas hasta la publicación del fallo del jurado.

Tercero. Finalidad:

Contribuir a la promoción y el impulso de los estudios y las investigaciones multidisciplinares sobre las instituciones del Estado, de las Administraciones públicas y de la función pública.

Cuarto. Bases reguladoras:

Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación e investigación.

Quinto. Cuantía:

1. Los premios contarán con una dotación económica de 6.000 euros, distribuidos de la siguiente manera: la cuantía del premio será de 3.000 euros y se podrán otorgar dos accésits de 1.500 euros cada uno, además de un diploma acreditativo. Las tesis premiadas podrán ser publicadas por el INAP, que fijará la extensión y las normas editoriales de la publicación, independientemente de su

formato.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta el 14 de agosto, ambos inclusive.

Madrid, 20 de julio de 2020.- El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Mariano Fernández Enguita.

ID: A200031193-1